

—CASTILLON SANCHEZ, DANIEL JULIO.
 —CHABUEL GRACIA, JOSE ANTONIO.
 —CHINCHETRU MASIP, ALVARO.
 —CLEMENTE SOLSONA, JAVIER.
 —COLOMA LAHUERTA, ALBERTO.
 —CONSTANTE LOZANO, OSCAR JOSE.
 —CONTRERAS GERICO, DANIEL.
 —CORRES CAYETANO, DIEGO.
 —CORTES DE LA TORRE, RUBEN.
 —CUARTERO CABEZA, MIGUEL ANGEL.
 —DEL HOYO ERREJON, DANIEL.
 —DELGADO GIMENEZ, FRANCISCO JAVIER.
 —DIAZ LAFUENTE, CASTO.
 —DURAN ORTEGA, JUAN CARLOS.
 —FIAT GRACIA, FRANCISCO JAVIER.
 —FRANCO INGLÉS, MANUEL.
 —GALLEGOS LAZARO, ENRIQUE.
 —GERENTE AINA, MARIANO.
 —GIL NARVION, ENRIQUE.
 —GIMENO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL.
 —GOMEZ BELSUE, DAVID.
 —GOMEZ DIEZ, YOVANA.
 —GONZALEZ CARRERA, IVAN.
 —GONZALEZ ROMAN, JULIO.
 —GRACIA ARNAL, JORGE.
 —GRACIA CASCAJO, CARLOS MARIANO.
 —IZQUIERDO PEREZ, JAVIER.
 —JARRETA COCERA, FERMIN.
 —JIMENEZ BAYA, SANTIAGO.
 —LABANDA SORIA, JAVIER.
 —LANGARITA ADIEGO, JOSE LUIS.
 —LASALA CONTE, FRANCISCO JAVIER.
 —LISBONA GRACIA, JORGE.
 —LOPEZ CEBOLLADA, SERGIO.
 —LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO SEBASTIAN.
 —LOPEZ SIERRA, MIGUEL ANGEL.
 —LOU BLASCO, EVA.
 —LOZANO PLAZA, JOSE ANTONIO.
 —LOZANO SABARIEGO, JOSE LUIS.
 —LUCIA PALACIOS, ANTONIO.
 —MAESO GARCIA, VICENTE.
 —MAINAR CANO, JOSE RAMON.
 —MANZANOS MANSO, JOSE RAMON.
 —MARCO BELLIDO, JOSE ANTONIO.
 —MARTIN PELAEZ, ANTONIO FERNANDO.
 —MARTINEZ ALVAREZ, ENRIQUE.
 —MARTINEZ GIL, JOSE MANUEL.
 —MARTINEZ MILLAN, MARIANO.
 —MARTINEZ VICENTE, ALFONSO.
 —MAYENCO PIEDRAFITA, CARLOS.
 —MERCADAL LATORRE, JOSE MANUEL.
 —MONGE ROY, EDUARDO.
 —MORAZA MORALES, RAMON.
 —MUÑOZ MARTIN, IGNACIO.
 —MUR OLMEDA, DIEGO.
 —NIVELA PADILLA, MANUEL.
 —ORTEGA RODRIGUEZ, JESUS JOSE.
 —PASCUAL SERUENDO, FERNANDO.
 —PELEGRIN DOMINGUEZ, DAVID.
 —PELLICENA CASERAS, DANIEL.
 —PEREA DE PACO, ADELAIDA.
 —PEREZ BLASCO, RAUL.
 —PEREZ CUBERO, VICTOR MANUEL.
 —PEREZ ROMAN, SERGIO.
 —PUERTAS BARRANCO, EDUARDO.
 —PUERTOLAS LAZARO, JESUS.
 —QUESADA CABANIN, ROBERTO.
 —RAMO ZUECO, EDUARDO.
 —RECIO ALONSO, FRANCISCO AGUSTIN.
 —REQUENA BOILS, GABRIEL.
 —RIOS ESCUDERO, JESUS.
 —RIVED JIMENEZ, ALBERTO.
 —RIVERA CELIMENDIZ, DIEGO.
 —ROBLES SORIANO, SILVIA.
 —RODRIGO CASTILLO, DIANA.
 —RODRIGO TOMAS, JOAQUIN.
 —ROMEO ARGUEDAS, DAVID.
 —ROS TRAPERO, MIGUEL.
 —ROY ESPELETA, DAVID.
 —RUIZ GASPAS, JORGE.
 —RUIZ GRANJA, ALEXIS.
 —SANCHEZ DE LAS HERAS, ISAAC.
 —SANCHO FERRER, JOSE ANTONIO.
 —SANTIAGO ORTEGA, MANUEL.
 —SEDANO GIMENO, JOSE SANTIAGO.
 —SERRANO ALONSO, LUIS ANTONIO.
 —SILVESTRE CALVO, ARMANDO.
 —SUERO RACOES, LUIS.
 —TRESACO ARTIEDA, JUAN JOSE.
 —TRIGO JUSTE, JESUS JAVIER.
 —UBED BURILLO, FERNANDO.
 —ULLATE SANCHEZ, FERNANDO.

—USAN SANCHO, RAUL.
 —VICENTE DIEZ, PEDRO.
 —VICENTE GOMEZ, DAVID.
 —VILLANUEVA MIRO, PEDRO JOSE.
 —YUSTE DE MIGUEL, CARLOS.
 —ZAMORA BALAGUER, JAIME.
 —ZUERAS LUÑO, IGNACIO.

• **Excluidos:**

—ACIN LACASTA, JOSE ENRIQUE: Falta el requisito de titulación.
 —DOMINGO JUBERIAS, ANGEL ERNESTO: Falta el requisito de titulación.
 —GREGORIO OTIN, DAVID: Falta el requisito de titulación.
 —LAHUERTA ZARO, GERMAN: Falta el requisito de titulación.
 —LOPEZ TELLO, JAVIER: Falta el requisito de titulación y la firma en la solicitud.
 —REVESADO ARIZTEGUI, JULIAN: Falta el requisito de titulación.

Los interesados excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezca su solicitud dentro del plazo de diez días. La relación de aspirantes que resulten admitidos, una vez subsanados dichos defectos, se hará pública únicamente en el tablón de edictos de la Corporación.

Igualmente, para el caso de que se recibiesen con posterioridad a esta fecha solicitudes que hubieran sido presentadas en otros Registros, la relación de aspirantes que resultaren admitidos se hará pública en el mismo lugar.

Asimismo se hace pública la composición del tribunal que habrá de valorar las pruebas selectivas correspondientes, que estará constituido por:

—Presidente: Titular, don Pedro Lacambra Trullenque, y suplente, don Jesús Royo Guiance.

—Vocales:

• Designados por la Junta de Gobierno Local, un funcionario de carrera del Ayuntamiento: Titular, don Federico Infante Pina, y suplente, don Ignacio Laseo Duce.

• Designados por la Junta de Gobierno Local, un funcionario de carrera del Ayuntamiento: Titular, don Miguel Angel Martín Calvo, y suplente, don Juan Luis Felipe Moreno.

• Designados por el IAAP: Titular, don Angel Godina Rufat, y suplente, don Juan Carlos Ruber Simón.

—Secretaria: Titular, doña Ana Isabel Soto Panadero, y suplente, doña Rosana Muniesa Gimeno.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal por las causas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Igualmente se fija la fecha de realización del primer ejercicio el día 1 de diciembre de 2009, a las 12.00 horas, en la Casa Consistorial.

Utebo, 14 de octubre de 2009. — El alcalde.

VILLALENGUA

Núm. 15.046

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/09, suplemento de crédito 1/09, aprobado inicialmente en sesión de 8 de mayo de 2009, conforme a lo previsto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación en el BOPZ.

Resumen:

• Gastos:

—Capítulo 1: 8.000 euros.

—Capítulo 3: 4.000 euros.

—Total: 12.000 euros.

• Ingresos:

—Capítulo 4: 12.000 euros.

Contra este acuerdo los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Villalengua a 9 de octubre de 2009. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

VILLALENGUA

Núm. 15.047

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2/09, suplemento de crédito 2/09, aprobado inicialmente en sesión de 8 de mayo de 2009, conforme a lo previsto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación en el BOPZ.

Resumen:

• Gastos:

—Capítulo 2: 1.750 euros.

• Ingresos:

—Capítulo 4: 1.750 euros.

Contra este acuerdo los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Villalengua a 9 de octubre de 2009. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

VILLANUEVA DE GALLEGRO

Núm. 15.366

Ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 14/2009 del presupuesto municipal para el ejercicio 2009 por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación, resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN NÚMERO 14/2009:

Presupuesto de gastos

• Suplemento de crédito:

—Partidas incrementadas al alza:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 151.000.

4. Transferencias corrientes: 24.500.

6. Inversiones reales: 500.

Total gastos, 176.000 euros.

• Financiación: Remanente de tesorería para gastos generales:

8. Activos financieros: 176.000.

Total ingresos, 176.000 euros.

Según lo establecido en el artículo 171.1, en relación con el 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villanueva de Gállego, 22 de octubre de 2009. — El alcalde, José Manuel Garisa Sanagustín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 15.190

En el juicio verbal de desahucio por falta de pago número 2.047/2008 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia. — Zaragoza a 9 de octubre de 2009. — Vistos por mí, doña María Teresa Real Clemente, magistrada-jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, los presentes autos de juicio verbal que bajo el número 2.047/2008 se siguen en este Juzgado a instancias del procurador don Héctor David Rosado Gálvez, en nombre de Felisa Baquero Royo, defendida por la letrada doña Sara Prada García, contra Jesús Luis Albéniz Atondo, en rebeldía en estos autos, sobre recuperación de la posesión de finca arrendada por falta de pago de la renta y reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar la demanda interpuesta por el procurador don Héctor David Rosado Gálvez, en nombre de Felisa Baquero Royo, defendida por la letrada doña Sara Prada García, contra Jesús Luis Albéniz Atondo, en rebeldía en estos autos, acordando el desahucio de este último del local sito en la planta baja de la casa de la calle Conde de la Viñaza, número 25, de Zaragoza, y condenándole a pagar a la parte actora la cantidad de 10.400 euros, correspondientes a las rentas debidas hasta el mes de septiembre de 2009, más la suma mensual de 800 euros hasta que se devuelva la posesión del inmueble a la parte demandante, con los intereses legales especificados en el segundo fundamento de derecho de esta sentencia. Las costas procesales causadas se imponen al demandado.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, se emite el presente edicto para su publicación en el BOPZ, de conformidad con lo dispuesto en artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia a Jesús Luis Albéniz Atondo, declarado rebelde y en paradero desconocido, a fin de que surta sus efectos.

Zaragoza a nueve de octubre de dos mil nueve. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 15.193

En el procedimiento de juicio verbal de desahucio por falta de pago número 1.375/2009-B3 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de octubre de 2009. — En nombre de S.M. el Rey, el ilustrísimo señor don Luis Alberto Gil Noguera, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.375/2009-B3 de juicio verbal de desahucio, seguidos: como demandante, por José Manuel Torrubia Modrego, defendido por el letrado don Eduardo Martínez y representado por la procuradora doña Carmen Bernal Aznar, siendo demandado Said Oulad Si Taiab, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Manuel Torrubia Modrego, debo declarar y declaro:

1. Resuelto el contrato que la parte demandante mantenía con Said Oulad Si Taiab sobre la vivienda sita en calle Bolivia, 11-13, 4.º izquierda, de esta ciudad.

2. Debo condenar y condeno, en consecuencia, a la parte demandada a dejar libre y expedita la vivienda a disposición de la demandante antes del 2 de diciembre de 2009, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

3. Igualmente, la parte demandada deberá abonar a la demandante la cantidad de 2.800 euros adeudados hasta la fecha, intereses legales, más las cantidades que se devenguen con posterioridad a esta fecha como indemnización de los daños y perjuicios derivados de la tenencia de la cosa hasta su reintegro a la demandante, conforme a las condiciones económicas en su día pactadas, a cuantificar en ejecución de sentencia

4. Debo condenar igualmente a la parte demandada a satisfacer las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Said Oulad Si Taiab, se extiende la presente para que sirva de notificación en legal forma.

Zaragoza a catorce de octubre de dos mil nueve. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 14.810

Don José Miguel Mainer Burgueño, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1.378/2009-B a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Marcos Antonio Aguilar Lucero y María Luisa Aragundi Barros, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana. — Casa sita en término municipal de Magallón (Zaragoza), en la calle Ramón Salvador, 30; se halla edificada sobre un solar de 111 metros cuadrados y tiene una superficie construida de 305 metros cuadrados, distribuida en tres plantas. Linda: a la derecha entrando, con la de Mariano Bona, y a la izquierda, con la de Mariano Barrios, y al fondo, con calleja de la Borja. Los linderos actuales de la finca son: frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de calle La Villa, 27; izquierda, finca de calle Ramón Salvador, 28. Referencia catastral: 7824403XM2372D0001MF. Inscrita al tomo 1.608, folio 212, libro 152, finca de Magallón número 10.093 del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada a efecto de subasta en 170.337 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 3.ª planta, sección B), el día 20 de enero de 2010, a las 10.15 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede anteriormente expresado, donde podrá ser consultado.

Zaragoza a treinta de septiembre de dos mil nueve. — El secretario judicial, José Miguel Mainer Burgueño.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 15.191

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.165/2009-A por el fallecimiento sin testar de Esperanza Manzano Cabrero, nacida en Zaragoza el día 16 de enero de 1945, hija de Nicolás y de Irene, y fallecida en Zaragoza el día 19 de junio de 2009, en estado de soltera y sin descendencia, expediente promovido por María Pilar y Virginia Manzano Sierra, hermanas de la causante por vínculo sencillo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 15.368

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.144/2009-R por el fallecimiento sin testar